

Radicado. 415.2018 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
Demandante. ICBF en interés del menor de edad E.A.C.
Demandado. ESNEIDER TOQUICA GARCIA.

PASA A JUEZ. 27 de junio de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 1288

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

- i. Vista la solicitud elevada por la demandante y coadyuvaba por la Defensora de Familia del ICBF -quien actúa en interés del menor E.A.C.-, por ser procedente se acepta la terminación del trámite.
- ii. Sin lugar a emitir decisión alguna frente a medidas cautelares, en razón a que estas no se solicitaron al interior de este proceso.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE.

PRIMERO. DECLARAR la terminación anormal del proceso, como consecuencia de lo anterior, y lo expuesto en la parte motiva del presente.

SEGUNDO. SIN CONDENA EN COSTAS, según lo expuesto en las consideraciones.

TERCERO. ARCHIVAR las presentes diligencias previas las anotaciones respectivas en los libros radicadores y en el sistema Justicia XXI, lo cual deberá adelantarse por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ab8c4bc34cc5e2d7cfb0ff8df36a43c248e20c67fcd9935b77cd5a6167de4c**

Documento generado en 30/06/2023 05:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>